



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 11-2025
EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que por ausencia temporal de los Magistrados Vocales I, II, IV y V, Doctor Ranulfo Rafael Rojas Cetina, Doctora Irma Elizabeth Palencia Orellana, Magister Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños y Magister Mynor Custodio Franco Flores, respectivamente, el Tribunal se integra con los suscritos de conformidad con el artículo 127 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que la señorita **DANIELA MARÍA REYES OSORIO**, Técnico V del Departamento de Presupuesto, en nota de fecha 22 de noviembre del año 2024, solicita que se le otorgue el beneficio de aporte económico por el monto de DOS MIL QUETZALES (Q.2.000.00), para cubrir gastos de graduación debido a que culminó el grado académico de la Licenciatura en Administración Pública en la Universidad Galileo, acompañando para el efecto, Documentos Tributarios Electrónicos Serie E0977561 número 1127763833, Serie 0631A1CB número 1420117359, Serie 408D72F6 número 3440396202 y Serie D80609F6, número 3068612342, emitidos por esa casa de estudios, así como Factura Electrónica Serie F27B3C6F número de DTE 865618411, de fecha 20 de noviembre de 2024, de la entidad Servicios de Apoyo Educativo S.A. (SAESA);

CONSIDERANDO:

Que los Directores de Recursos Humanos y Finanzas, así como el Coordinador IV de la Coordinación Jurídico Administrativo, emiten Opinión Conjunta número CJA-6-2025, de fecha 17 de enero del presente año, por la que indican que es procedente atender lo solicitado en cuanto a otorgar la ayuda económica para solventar los gastos en que incurrió, de conformidad con la documentación presentada que acredita los gastos de graduación, equivalente a la cantidad de **DOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.2,000.00)**, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); y 51 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

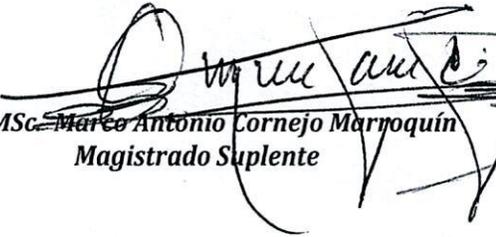
ARTÍCULO 1º: Conceder a la señorita **DANIELA MARÍA REYES OSORIO**, Técnico V del Departamento de Presupuesto, ayuda económica para cubrir gastos de graduación en que incurrió, por la cantidad de **DOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.2,000.00)**;

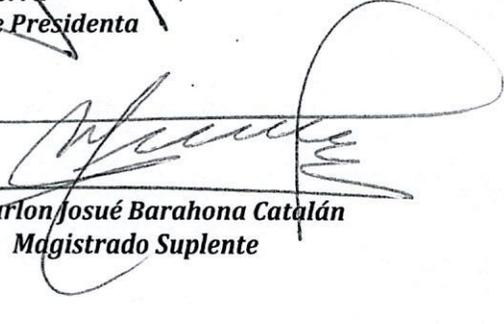
ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintitrés de mayo de dos mil veinticinco.

COMUNÍQUESE:

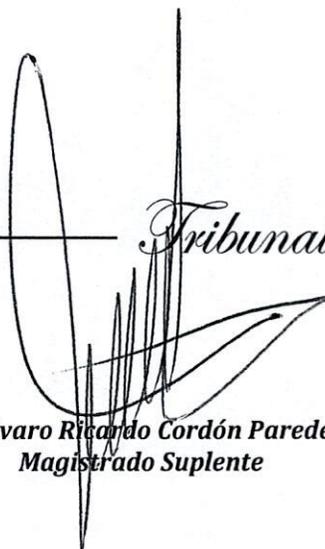

Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal III en Funciones de Presidenta


MSc. Marco Antonio Cornejo Marroquín
Magistrado Suplente

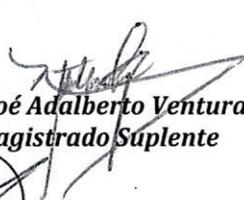

Lic. Marlon Josué Barahona Catalán
Magistrado Suplente



Tribunal Supremo Electoral



Lic. Álvaro Ricardo Cordón Paredes
Magistrado Suplente



Lic. Noé Adalberto Ventura Loyo
Magistrado Suplente



MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

